

En San Miguel de Tucumán, a los 10 días de abril de dos mil veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 92/2025**

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución Nro. 12/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO**

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y Resolución N° 12/2023.

Que la Resolución N° 12/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial resuelve aprobar la nómina de docentes del programa de formación en competencias para la magistratura.

Que el Formador Diego Morales designado para el dictado del Módulo de formación “Derechos Humanos” de la Escuela Judicial, dictará clases presenciales entre los días 2 y 3 de junio.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, es la prestadora de los servicios de alojamiento de los formadores, adjuntando cotización del servicio requerido.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

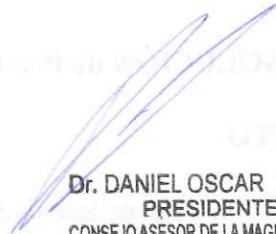
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley 6.970 de Administración Financiera para la contratación de los servicios de alojamiento al formador Diego Morales, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 291.448.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA